

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 28 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 65/2008. (2008062592)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 65 de 2008 interpuesto por D. Diego Antonio Escobar Cano, representado por el Procurador D. Juan Luis García Luengo y asistido del Letrado D. Javier Ramos Álvarez, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por la Letrada de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 21 de noviembre de 2007 por la que se desestima el recurso de alzada contra la anterior Resolución de 12 de enero de 2006, por la que se impone una sanción de 210 euros, por pescar sin licencia, tipificada en el artículo 63.b.1 de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 28, de 20 de mayo de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 65/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Diego Antonio Escobar Cano contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 21 de noviembre de 2007, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico. Sin costas”.

Mérida, a 16 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA